



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
ACUERDO SUPERIOR N° 025 DE 2020
(Diciembre 09)

“Por medio del cual se hace una adición al Presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital y Gastos de la Universidad de los Llanos para la vigencia Fiscal año 2020 recursos para cubrir el diferencial del IPC de las transferencias ordinarias que realiza el Ministerio de Educación Nacional a las Instituciones de Educación Superior”.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias específicamente en las que le confiere la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior No. 059 de 1997, el Acuerdo Superior No. 004 de 2009 y

CONSIDERANDO

Que el Numeral 15 del Artículo 23 del Acuerdo Superior No. 004 de 2009 - Estatuto General-, indica que es función del Consejo Superior aprobar, modificar y adicionar el presupuesto de la Universidad.

Que, el Acuerdo Superior No. 008 de 2019 estableció el presupuesto de Rentas, Ingresos y Recursos de Capital y Gastos de la Universidad de los Llanos para la Vigencia Fiscal 2020.

Que el Artículo 32 del Acuerdo Superior No. 059 de 1997 -Estatuto Presupuestal- autoriza al Consejo Superior Universitario la modificación al presupuesto adicionando partidas al presupuesto de Rentas, Ingresos y Recursos de Capital y Gastos de la Universidad.

Que mediante Resolución No. 017489 del 21 de septiembre de 2020, aprobada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante comunicación No. 2-2020- 048228 del 24 de septiembre de 2020, se efectuó un traslado en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Ministerio de Educación Nacional, con el cual se dispuso de los recursos para cubrir el diferencial del IPC de las transferencias ordinarias que realiza el Ministerio de Educación Nacional a las Instituciones de Educación Superior.

Que mediante Resolución No. 017901 del 24 de septiembre de 2020, se modificó parcialmente la Resolución 000001 del 02 de enero de 2020 (por la cual se efectuó la desagregación y asignaciones del presupuesto de gastos de funcionamiento de acuerdo con el anexo detallado del Decreto 2411 del 30 de diciembre de 2019, mediante el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2020); modificando la desagregación de los siguientes rubros de funcionamiento: A-03-03-04-017 “A UNIVERSIDADES PARA FUNCIONAMIENTO LEY 30 DE 1992 ARTÍCULO 86”;

Que la Resolución No. 018187 del 02 de octubre del 2020 ordena transferir recursos apropiados en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Ministerio de Educación Nacional a las Universidades Públicas para vigencia 2020, según el detalle establecido allí, en el Artículo 86 - A-03-03-04-017-009 a la Universidad de los Llanos para Funcionamiento Ley 30 de 1992 le establece un valor de DOS CIENTOS DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTE Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS M/CTE. (\$217.221.570), así:

A-03-03-04-017-009	892000757	Universidad de los Llanos	860002964	Banco de Bogotá S.A.	CRR	364376046	10	11620	\$217.221.570
--------------------	-----------	---------------------------	-----------	----------------------	-----	-----------	----	-------	---------------



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
ACUERDO SUPERIOR N° 025 DE 2020
(Diciembre 09)

“Por medio del cual se hace una adición al Presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital y Gastos de la Universidad de los Llanos para la vigencia Fiscal año 2020 recursos para cubrir el diferencial del IPC de las transferencias ordinarias que realiza el Ministerio de Educación Nacional a las Instituciones de Educación Superior”.

Que, por lo anteriormente expuesto, se incorpora al presupuesto de la Universidad de los Llanos recursos por concepto diferencial del IPC de las transferencias ordinarias que realiza el Ministerio de Educación Nacional a las instituciones de educación superior con el fin de cubrir gastos de honorarios pendientes para culminación de la vigencia 2020.

Que el Consejo Superior de la Universidad de los Llanos reunido en las sesiones ordinarias No. 028 del día 18 de noviembre de 2020 y No. 030 del día 09 de diciembre de 2020, aprobó en primer y segundo debate respectivamente, el presente Acuerdo Superior.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO 1°: ADICIONAR al Presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital de la Universidad de los Llanos para la vigencia Fiscal año 2020, la suma de DOS CIENTOS DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTE Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS M/CTE. (\$217.221.570), así:

B	RECURSOS DE LA NACION	\$ 217.221.570
A	Funcionamiento	\$ 217.221.570

ARTÍCULO 2°: ADICIONAR al Presupuesto de Rentas, y Gastos de la Universidad de los Llanos para la vigencia Fiscal año 2020 la suma de DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTE Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS M/CTE. (\$217.221.570), así:

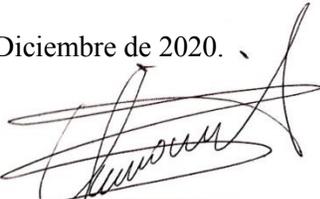
	RECURSOS DE LA NACION	\$ 217.221.570
A	Funcionamiento	\$ 217.221.570

ARTÍCULO 3°: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los nueve (09) días del mes de Diciembre de 2020.


MIGUEL ROBERTO VIELAFRADEZ A.
Presidente


GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Aprobado en primer debate: Sesión Ordinaria No 027 de 2020
Aprobado en segundo debate: Sesión Ordinaria No 030 de 2020.

Proyectó y revisó: Nancy Velásquez C/ Directora Financiera
Ajustó: JB - SG

